# Provincia de La Pampa Ministerio de Educación

SANTAROSA, MI ABR 2022

#### VISTO:

El Expediente Nº 10184/17, caratulado: "MINISTERIO DE EDUCACION-DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO, EVALUACION Y CONTROL DE S/DECLARAR DE INTERES EDUCATIVO PROVINCIAL AL CONGRESO PAMPEANO DEL AGUA; y

### CONSIDERANDO:

Que a fojas 29, obra la solicitud de Declaración de Interés Educativo Provincial al "VI Congreso Pampeano del Agua" a realizarse en la ciudad de Santa Rosa durante los días 8 y 9 de junio del año 2022, organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la provincia de La Pampa;

Que la figura utilizada por el Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa para acompañar iniciativas educativas de instituciones de Gestión Estatal y Privada es la de Declaración de Interés Educativo:

Que los objetivos principales que han motivado al "VI Congreso Pampeano del Agua" a lo largo de las ediciones anteriores son: promover el proceso de concientización sobre el valor estratégico del recurso hídrico provincial; actualizar y difundir el conocimiento y la problemática inherente al recurso hídrico de La Pampa, a escala local y regional; potenciar el entendimiento intersectorial pampeano e interjurisdiccional entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil en las actividades relacionadas con el uso del agua; discutir y generar pautas para la gestión, uso y conservación de los recursos hídricos provinciales; armonizar criterios en el estudio científico, tecnológico y cultural del recurso Agua;

Que en dicho Congreso, el Eje Educativo está destinado a docentes, alumnos y alumnas y comunidad educativa en general de todos los Niveles y Modalidades de la provincia de La Pampa;

Que es propósito del Ministerio de Educación de la provincia de La Pampa promover y apoyar todas las acciones que contribuyan a la formación continua de los y las docentes y a la calidad de la educación;

Que a fojas 40, la Dirección General de Planeamiento ha tomado intervención y ha evaluado la documentación presentada por la Secretaría de Recursos Hídricos, considerando cumplidas las pautas y procedimientos establecidos por la Resolución Nº 576/16 de este Ministerio;

Que ha tomado intervención la Delegación de la Asesoría Letrada de Gobierno actuante en este Ministerio;

Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente;

#### POR ELLO:

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo Provincial al "VI Congreso Pampeano del



# Provincia de La Pampa Tinisterio de Educación

//2.Agua", organizado por la Secretaría de Recursos Hídricos del Gobierno de la provincia de La Pampa, que se desarrollará en la ciudad de Santa Rosa durante los días 8 y 9 de junio del año 2022 en las instalaciones del Centro Municipal de Cultura, destinado a docentes, alumnos/as y comunidad educativa en general de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo Provincial.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, publíquese y pase a las Subsecretarías de Educación y de Educación Técnico Profesional, a las Direcciones Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria, de Educación Secundaria, de Educación Superior, de Personal Docente y de Planeamiento, a sus efectos.-



RESOLUCIÓN Nº 0365 /22.



LIC. PABLO DANIE MACCIONE MINISTRO DE EDUCACION